



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
Registro de nacimiento hijo (a) de padres solteros.
OBJETIVO
Inscribir en los formatos y en el sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil el nacimiento del bebé menor de 6 meses en el que conste de manera fehaciente el día, la hora y el lugar del nacimiento, el sexo del presentado, el nombre o nombres, el apellido del padre, el apellido de la madre o los que le corresponda, la mención de si se presenta vivo o muerto, la impresión dactilar y la Clave Única del Registro Nacional de Población que se asigne al registrado.
FUNDAMENTO LEGAL
Artículos 48, capítulo II denominado "De las actas de nacimiento" del Código Civil vigente en el Estado de Colima; artículo 21 fracción I del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Colima.
REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitud de registro de nacimiento presentando al menor de 6 meses.▪ Certificado de nacimiento original del bebé.▪ Cartilla de vacunación original.▪ Acta de nacimiento certificada de cada uno de los padres en original y copia o de quien presente al menor.▪ Identificación oficial con fotografía en original y copia.▪ Dos testigos con identificación oficial con fotografía <p>*Observación: si los padres son extranjeros deberá presentar su acta de nacimiento apostillada o legalizada, según sea el caso. Ambos documentos serán traducidos al español por perito autorizado por la Oficialía del registro civil en original y copia.</p>
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">▪ Abrir el programa de Sistema de inscripción y certificación de actas del registro civil (ya instalado).



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MANZANILLO, COLIMA
(2018 - 2021)**



<ul style="list-style-type: none">▪ Seleccionar el acto civil de las personas, en este caso el de nacimiento.▪ Preguntar a los padres o a quien presente al bebé, el nombre del registrado y confirmamos su domicilio.▪ Todos los demás datos personales se toman de la o las actas de nacimiento en su caso.▪ Se imprime una prueba de impresión para que los padres o quien presente al registrado revisen el contenido.▪ Se le da lectura al acta para verificar que no tenga ningún error.▪ Se imprime el acta en su formato correspondiente (Oficialía, Archivo e Interesado).▪ Tomar firmas de los padres o quien presente al registrado y testigos.▪ Se toma la huella digital del registrado.▪ Certificar la constancia de nacimiento, firmarla y sellarla por parte del Oficial.▪ Sellar la cartilla de vacunación.▪ Firma del oficial y sello del registro en el acta.▪ Entrega de documentos
RESULTADO
Registro de nacimiento y entrega de documento público que acredite el acto.
COSTO
GRATUITO